

Quillota, 17 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6426 /VISTOS:

1. Memorándum N° 357 de 20 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2014 y 2015, de la propiedad ubicada en Lorca Prieto N°219, Conjunto Residencial Las Lilas, Quillota; Rol de Avalúo N° 184-3, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 184-3 de fecha 14 de mayo de 2019;
4. Certificado de Movimiento de Contribuciones cuotas 1 a 4 de años 2014 y 2015, con el cobro de aseo incluido en ellas;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2014 y 2015, de la propiedad ubicada en Lorca Prieto N°219, Conjunto Residencial Las Lilas, Quillota; Rol de Avalúo N° 184-3, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$ 8.390	Girado
20142	31/05/2014	\$ 8.252	Girado
20143	30/06/2014	\$ 8.138	Girado
20144	31/07/2014	\$ 8.045	Girado
20145	31/08/2014	\$ 7.980	Girado
20146	30/09/2014	\$ 7.895	Girado
20147	31/10/2014	\$ 7.804	Girado
20148	30/11/2014	\$ 7.680	Girado
20149	31/12/2014	\$ 7.535	Girado
20151	30/04/2015	\$ 7.844	Girado
20152	31/05/2015	\$ 7.728	Girado
20153	30/06/2015	\$ 7.620	Girado
20154	31/07/2015	\$ 7.539	Girado
20155	31/08/2015	\$ 7.439	Girado
20156	30/09/2015	\$ 7.339	Girado
20157	31/10/2015	\$ 7.225	Girado
20158	30/11/2015	\$ 7.120	Girado
20159	31/12/2015	\$ 7.028	Girado

SEGUNDO:

ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/gcl.-

9